

JAN 24 1977

UN/SA COLLECTION



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12276
14 enero 1977
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Benin, India, Mauricio, Pakistán, Panamá, República Arabe Libia,
Rumania y Venezuela: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota de las cartas de fecha 22 de diciembre de 1976 (S/12262) y 12 de enero de 1977 (S/12275) del Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas, y habiendo escuchado la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Botswana relativa a los actos cometidos contra Botswana por el régimen ilegal de la minoría de Rhodesia del Sur,

Profundamente preocupado por la peligrosa situación que han creado los actos provocativos y hostiles cometidos por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur contra la seguridad y el bienestar de Botswana,

Reafirmando el derecho inalienable del pueblo de Rhodesia del Sur a la libre determinación y la independencia de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, y la legitimidad de su lucha por obtener el disfrute de tales derechos según se exponen en la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 232 (1966), de 16 de diciembre de 1966, y 253 (1968), de 29 de mayo de 1968, por las que determinó y reafirmó, respectivamente, que la situación existente en Rhodesia del Sur constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales,

Tomando nota de la resolución 31/154 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1976,

Convencido de que los actos provocativos y hostiles perpetrados recientemente por el régimen ilegal contra Botswana agravan la situación,

Profundamente apesadumbrado y preocupado por la pérdida de vidas humanas y los daños materiales causados por los actos del régimen ilegal de Rhodesia del Sur contra Botswana,

Tomando nota con reconocimiento de la decisión de Botswana de seguir concediendo asilo a los refugiados políticos que huyen de la opresión inhumana del régimen racista ilegal de la minoría,

Comprendiendo la necesidad de Botswana de reforzar su seguridad a fin de salvaguardar su soberanía, su integridad territorial y su independencia,

Reafirmando la responsabilidad legal del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de Rhodesia del Sur, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

1. Condena enérgicamente todos los actos de provocación y hostigamiento, incluso amenazas y ataques militares, asesinatos, actos incendiarios, secuestros y destrucción de la propiedad, cometidos contra Botswana por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur;
2. Condena todas las medidas de represión política adoptadas por el régimen ilegal que violan los derechos y libertades fundamentales del pueblo de Rhodesia del Sur y contribuyen a la inestabilidad y la falta de paz en la región en su totalidad;
3. Deplora todos los actos de colaboración y connivencia que sostienen al régimen ilegal de Rhodesia del Sur y le estimulan a desafiar con impunidad las resoluciones del Consejo de Seguridad, con consecuencias perjudiciales para la paz y la seguridad de la región;
4. Exige la cesación total e inmediata de todos los actos hostiles cometidos contra Botswana por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur;
5. Toma conocimiento de las dificultades económicas especiales a que hace frente Botswana como resultado de la necesidad imperativa de apartar fondos de proyectos de desarrollo en curso y planeados para destinarlos a medidas de seguridad no previstas ni presupuestadas que tiene que tomar urgentemente para defenderse con eficacia contra los ataques y amenazas del régimen ilegal de Rhodesia del Sur;
6. Acepta la invitación del Gobierno de Botswana para que envíe una misión encargada de evaluar las necesidades de Botswana para llevar a cabo sus proyectos de desarrollo en las circunstancias actuales y, en consecuencia, pide al Secretario General que, en colaboración con las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, organice con efecto inmediato asistencia financiera y de otra índole a Botswana e informe al Consejo de Seguridad a más tardar el 31 de marzo de 1977;
7. Pide a las Naciones Unidas y las organizaciones y programas interesados, inclusive el Consejo Económico y Social, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Fondo de Desarrollo Agrícola, que presten asistencia a Botswana para llevar a cabo sin interrupción los proyectos de desarrollo en curso y planeados de que trata el párrafo 5, en la forma prevista en el párrafo 6 de la presente resolución;
8. Hace un llamamiento a todos los Estados para que respondan positivamente y presten asistencia a Botswana, a la luz del informe de la misión del Secretario General, a fin de poner a Botswana en condiciones de llevar a cabo sus proyectos de desarrollo planeados;
9. Decide seguir ocupándose de esta cuestión.